ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURIDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-013 Estado Vigente Versión 2

Enviado 27/5/21 mayo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA №	02
FECHA	MAYO 27 DE 2021
SECRETARÍA	DESARROLLO SOCIAL
PERIODO EVALUADO	19-04-2021 AL 18-05-2021
CONTRATO №	2103180323
OBJETO	"BRINDAR ATENCION INTEGRAL A ADULTOS MAYORES, EN VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, GESTION EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO- CENTRO 2 ".
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CÍVICO SOCIAL PRO- DESARROLLO INTEGRAL DEL VIEJO "ASOVIEJOS
INTERVENTOR(ES)	GLORIA MARIA URIBE OSORIO
PLAZO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.
VALOR DEL CONTRATO	$256.620.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 256.620.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$21.000.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$21.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATO	$214.620.000	
TOTAL	**$256.620.000**	**$256.620.000**

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	%	
1	Brindar asistencia integral a adultos mayores asignados por el municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.	47	74,4%	Se brindó asistencia integral a 35 adultos mayores, en las Ciudadelas del viejo No. 1 y No. 2 del Barrio El Nevado donde se encuentra ubicadas las sedes de la Asociación Cívica Social Pro-desarrollo Integral del Viejo "ASOVIEJOS".
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	Se está cumpliendo con esta obligación dado que ASOVIEJOS cuenta con el Hogar Permanente Ciudadelas del Viejo No. 1 y No. 2 "hogar con calidad de vida para el viejo de la calle", donde se están atendiendo adultos mayores las 24 horas al día los siete días de la semana, brindándoles una atención integral.
	Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigida a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los			Se brindó a los adultos mayores beneficiarios del contrato; habitaciones en condiciones adecuadas de habitabilidad para lo cual se les ofreció en forma individual a (23) viejos y a (12) viejos habitaciones compartidas las cuales les permitió a los viejos pernoctar con Tranquilidad, en las Ciudadelas del Viejo Nos. 1 y 2 del Barrio El Nevado, "Hogar con calidad de vida para el viejo de la calle". De acuerdo a sus necesidades y gustos, en condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial; las cuales se encuentran dotadas de Cama, armario para organizar sus elementos personales, mesa de noche, silla, tendidos de

COPIA OFICIAL ALCALDÍA DE MANIZALES

3	beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas	GL	100%	cama, almohada cobijas, cubre lecho. Cada habitación tiene ventana y cortina. Existen unas áreas comunes como son: Sala de televisión, salón de talleres, capilla, comedores, baños, cocina y patios.
4	Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos	GL	100%	Se ofreció nutrición balanceada de acuerdo a la minuta establecida. Se cuenta con manipuladora de alimentos quien es la persona encargada de darle cumplimiento a la minuta, la cual consistió en: : **CAFÉ** o agua de panela, según deseo y gusto de los adultos mayores. **DESAYUNO:** chocolate, pan o arepa, Huevo, queso, salchicha ó calentado **MEDIA MAÑANA:** fruta, Jugo o colada de Bienestarina Avena o Maizena, galletas, pan o Tostadas. **ALMUERZO:** Sopa, crema o frijoles y seco con arroz, granos (lenteja, blanquillo, garbanzo, arveja) plátano ó ensalada (zanahoria, lechuga, Repollo, habichuela, remolacha), con carne de res, pollo, huevo, atún ó sardina, salchichón, Salchicha o mortadela. **SOBREMESA:** Jugos, agua de panela sola con leche, leche o mazamorra **REFRIGERIO:** Jugo, fruta o colada , alternándose de acuerdo a lo que haya sido la media mañana, si se les ofreció fruta en la mañana se les ofreció colada en la tarde o viceversa, acompañada de galletas, tostadas, etc. ***COMIDA:*** *sopa que contiene, verduras o pastas, arroz, carne, tajadas, ensalada y sobremesa que es agua de panela con leche, café en leche o colada.* Esta minuta se encuentra ubicada en la cocina de la Ciudadela del viejo
5	Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general	GL	100%	**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** Lunes : charla me cuido activo – auxiliar de enfermería y recordatorio del protocolo establecido frente al covi-19 a los adultos mayores Martes: juegos tradicionales Miércoles: charla sobre la importancia del autocuidado y recordatorio del lavado de manos –uso del tapabocas y distanciamiento social. Jueves: charla lectura de cuentos y leyendas por parte de dos funcionarios de la casa de la cultura del barrio el nevado quien ingresan con el debido protocolo covi19 establecido. Viernes: talleres de autocuidado Sábado: actividades recreativas y de integración.

6	acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores			Se cuenta con dos Auxiliares de Enfermería, un regente de farmacia, un cuidador, quienes son los encargados de acompañar a los viejos a las diferentes citas médicas, a las diferentes IPS a las que fueron remitidos por las médicos de las EPS y IPS cuando así lo requirieron, por motivo de la pandemia por el COVI-19, la mayoría de las citas fueron atendidas por tele asistencia y en ocasiones ASSBASALUD envía médicos para valorar a algunos adultos mayores en el Hogar, Solo cuando es necesario se sacan los adultos mayores del hogar para ser llevado al servicio de urgencia o cuando se acompañan a las curaciones por ulceras varicosas o citas médicas presenciales con especialistas; de igual forma los auxiliares y el regente de farmacia son los encargados de suministrar los medicamentos que fueron prescritos por los diferentes médicos generales o especialistas. A los adultos mayores beneficiarios del contrato se le ofrece un taller de autocuidado que es orientado por uno de los Auxiliares de Enfermería, donde se les impartieron normas y charlas de higiene personal haciéndoles énfasis en la importancia de tener hábitos de vida saludable e higiene, que les permita vivir y compartir y relacionarse con mayor tranquilidad, de igual manera se les recalco la importancia de amarse, quererse y valorarse a sí mismos a través del autocuidado, higiene y presentación personal. Se realizó la toma de temperatura, presión arterial de manera permanente, tamizajes, talla, y peso de cada uno de los viejos beneficiarios.
7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	Se hizo entrega de los implementos de aseo y de uso personal a cada uno de los adultos mayores y que consta de: papel higiénico, Colgate, jabón rey, jabón de baño y cepillo de dientes, además se les brindó vestido, calzado, medias, sacos, pijamas, ropa interior entre otros, de acuerdo a las necesidades y gustos.
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	Cuando se presenta algún fallecimiento se realiza el trámite necesario, ya sea con la Administración Municipal o con la casa funeraria en el caso de la persona estar vinculada.
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	Cada uno de los adultos mayores beneficiarios del contrato cuenta con su respectiva carpeta donde se depositaron cada una de las acciones que se adelantan en procura de mejorar su calidad de vida.
10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	Se cuenta con el recurso humano necesario para cumplir con el objeto del contrato. (2) manipuladoras de alimentos, (2) cuidadores y (2) personal de servicios generales, (3) Profesionales en el área de salud (Auxiliar de Enfermería –regente de farmacia), (1) Profesional de trabajo social y (1) Psicoorientador, Coordinadores, Administradores, Directora Ejecutiva, Representante Legal, con la asistencia y asesoría permanente de la Jefe de la Unidad de Gestión Social y profesionales de la Secretaria de Desarrollo Social, Unidad de gestión Social.

11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	GL	100%	La Entidad se ha comprometido con esta obligación ya que uno de nuestros valores institucionales es el respeto por las creencias de cada uno de los beneficiarios de la Institución y es por ello que cada uno de ellos profesa la religión que quiere.
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético	GL	100%	Se está dando cumplimiento a esta obligación de acuerdo a los parámetros impartidos por parte del supervisor del contrato con el fin de rendir informes claros y oportunos. Además se anexan cada uno de los informes solicitados en esta obligación.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	En este periodo no se presentó ningún caso que reportar.
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionado Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda	GL	100%	En cada una de las actividades que se realizaron dentro del hogar se hizo claridad, a los beneficiarios, acudientes y personas que nos visitan, que la labor que ASOVIEJOS brinda en atención integral a los adultos mayores es gracias al apoyo de la Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaria de Desarrollo Social, quien tiene dentro de sus programas la atención integral a los adultos mayores Institucionalizados en los Centros de Bienestar y es a través de este, que apoya la labor que nuestra Institución les brinda.
15	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señale el municipio. PARÁGRAFO: hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: la invitación pública, las adendas y la oferta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.			Se realizaron entrevistas individuales dirigidas por el Psicoorientador Realizadas por el Psicoorientador y seguimientos de trabajo social. Se trabajó coordinamente con la Secretaria de Desarrollo Social- Unidad de Gestión Social, en procura de hacer un seguimiento y evaluación al cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato que se está ejecutando, atendiendo cada una de las recomendaciones, sugerencias y orientaciones que se nos imparte por parte del Supervisor del contrato.
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocoles de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.			La Entidad sin Ánimo de Lucro denominada ASOVIEJOS tiene un protocolo de Bioseguridad establecido y avalado por la Secretaria de Salud, el cual se está aplicando con los beneficiarios y personal que labora en el hogar permanente en las ciudadelas del viejo No. 1 Y No. 2 "hogar con calidad de vida para el viejo de la calle", a quienes se les ha

				instruido de la importancia de utilizar los elementos de bioseguridad como el tapabocas, lavado de manos y distanciamiento social entre ellos .

Enunciar los anexos entregados: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba indicada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: RUBEN DARIO PARRA DUQUE** **C.C. 10.265.136** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE: GLORIA MARIA URIBE OSORIO** **CC 30.273.316** **SUPERVISOR**

Original: Secretaría Jurídica.